

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 640/2012.-

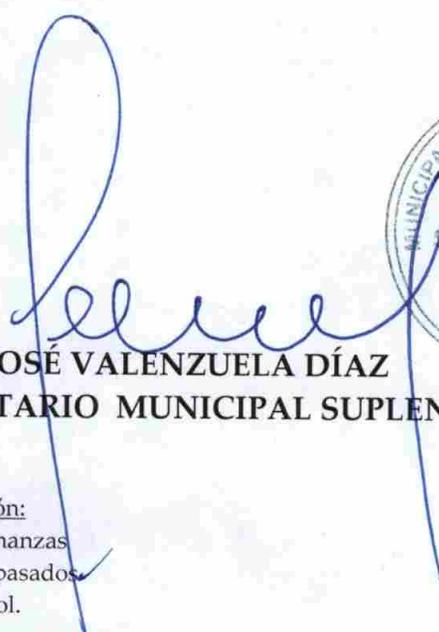
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 116/2012 de fecha 01 de Octubre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Herмосilla, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de la actividad "**Ceremonia de los Primeros Lectores**", destinado a la compra de regalos, ornamentación, coffee break y otros gastos relacionados a la actividad; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Asesor Técnico del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), destinado a la compra de regalos, ornamentación, coffee break y otros gastos relacionados con la actividad "**Ceremonia de los Primeros Lectores**", en la que participarán los alumnos de 1° Básico del Colegio Simón Bolívar.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.07.006.002, Ley SEP del presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados ✓
Dir. Control.